

lo que debiere, y de lo contrario ape-  
labay apeló ante quien con derecho  
pueda e deba, e lo pido por Testimonio.  
y pide a esta Ciudad se diria de seguir  
este Pleito por Ciudad, y nombrar Cua-  
lteros Repidores Comisarios, atento  
quan odiosa cosa es el nombrar te-  
niente, cosa que jamas se ha usado  
ni platicado, y esto es supariencia  
voto, e la Provision con que Noqui-  
no es como se sigue: —————

100. *on* D. Felipe por la gracia de Dios, Rey  
de Castilla, de Leon, de Aragon, de la  
dos Sicilias, de Jerusalem, de Portu-  
gal, de Navarra, de Granada, de To-  
ledo, de Valencia, de Galicia, de Mallor-  
cas, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova,  
de Cecega, de Murcia, de Jaen, de los

---

